



Sagrados Corazones
Manquehue
Vicerrectoría de Administración

Santiago, 26 de noviembre de 2019

C I R C U L A R N° 217

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludarlos, los contacto para retomar el proceso de matrícula para el año 2020.

Tal como les informamos en el correo del pasado 22 de noviembre, luego de haber realizado un trabajo, en comunicación con el Directorio de la Fundación y el Directorio del Centro de Padres, el Colegio realizó ajustes a los valores informados para el proceso de matrícula 2020, los cuales se incorporan en esta circular.

Será requisito necesario para matricular a un estudiante no tener deudas de ningún tipo con el Colegio.

Al igual que el año pasado, este proceso podrá llevarse a cabo, en un 100% a través de la plataforma Schoolnet de Colegium, para quienes estén al día en el pago de la colegiatura y realicen su pago mensual a través de sistema PAT (pago con tarjeta de crédito), con excepción de aquellos apoderados que tengan sólo un hijo(a) en IV medio, quienes deberán acercarse a oficinas de Administración a firmar un pagaré, como garantía de pago.

Quienes tengan deuda no podrán completar el proceso de matrícula vía web (a menos que se pongan al día por esa misma vía), sólo deberán actualizar sus antecedentes personales, el resto del proceso deberán finalizarlo en el Colegio.

Adicionalmente, el texto íntegro del contrato de prestación de servicios se encuentra disponible en nuestro Portal Web en la sección **Nuestro Colegio, Documentos Oficiales**. Es importante advertir que en dicho contrato el apoderado acepta expresamente los reglamentos aplicables a los estudiantes y a los apoderados, en las versiones para el año 2020, los que también se encuentran disponibles en la misma sección. Cabe indicar que los Reglamentos pueden ser modificados, y en dicho caso se notificará de manera previa a su aplicación.

Al finalizar exitosamente el proceso de matrícula, el apoderado recibirá en su dirección de correo electrónico un archivo PDF con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

El apoderado de cuentas debe ingresar a **Schoolnet** siguiendo el link al final de la página de inicio de nuestro sitio web, www.sccmanquehue.cl (en Links de Interés), o digitando directamente en el explorador <https://schoolnet.colegium.com> donde se le solicitará su usuario y contraseña (la misma clave que usan para ver las notas de sus hijos). Esta será reenviada vía correo electrónico el próximo miércoles 27 de noviembre con el objeto de facilitar el acceso. Si se presentará algún inconveniente durante el proceso, el apoderado deberá comunicarse con el Departamento de Sistemas del Colegio, al correo sosporte@sccmanquehue.cl.



Detalle de cargos anuales y formas de pago correspondientes al año 2020 serán los siguientes:

1. **Matrícula:** 11,4 UF por estudiante.
2. **Seguro de Accidentes** (por el período 1/4/2020 al 31/3/2021): Convenio con Clínica Alemana con un costo de **\$35.000** por estudiante (por reglamento de la Clínica, desde el cuarto hermano con los mismos apellidos, el pago es liberado). Su contratación es **optativa**. En caso de no tomarlo, se ruega informar en el recuadro correspondiente, qué seguro tiene o si no tiene ninguno. No obstante, ante un eventual accidente de gravedad, el Colegio enviará a su hijo/a a la Clínica Alemana avisando al apoderado, a costo del sostenedor.
3. **Cuotas por Familia:**
 - a) **1,7 UF** por cuota de Centro de Padres.
 - b) **0,2 UF** por cuota de Centro de Alumnos.
 - c) **0,6 UF** de apoyo solidario para la Fundación de Ayuda Mutua.
4. **Seguro de Escolaridad-Vida** (por el período 1/3/2020 al 28/2/2021): Cubre el pago de mensualidades del Colegio hasta IVº Medio en caso de fallecimiento, o invalidez 2/3, de los apoderados. Es obligatorio para los apoderados menores de 65 años. **Cubre 100% al primer sostenedor, que es quien tiene el compromiso de pago por el servicio con el Colegio, y 50% al segundo sostenedor.** El valor será de **UF 0,8044** por estudiante anual. Opcionalmente, los que soliciten tomarlo, incluyendo 6 años de educación superior, pagarán **UF 1,55** por estudiante anual.

Si cambia el apoderado, es obligatorio que cada nuevo titular deba llenar una nueva Declaración Personal de Salud y entregarla directamente en Oficina de Administración. Ver condiciones en nuestro Portal Web en <http://www.sccmanquehue.cl/secciones/110.documentos-oficiales-descargables>: Seguro Colectivo de Vida.

5. **Valores Colegiaturas 2020:** El valor anual de la colegiatura será de **UF 158,5** por estudiante. Se aplicarán descuentos sobre este valor, de acuerdo a la cantidad de hijos que estén cursando estudios en el Colegio; un 2% al segundo, 10% al tercero, 40% al cuarto hermano, y 80% al quinto y siguientes en adelante. Específicamente los valores a pagar según la cantidad de hijos serán los siguientes:

Nº estudiantes:	1	2	3	4	5 y +
Mensualidad familiar 2020 (UF):	15,85	31,4	45,6	55,2	58,3

Las fechas de pago son al día 6 de cada mes, desde el mes de marzo a diciembre, en el caso de las colegiaturas y de cualquier otro cargo que surja durante el año.

Los valores del proceso de matrícula (excepto la prima del seguro de accidentes) son en UF, los que al día del pago se convierten a pesos, de acuerdo al valor que tenga la UF en esa fecha.



Las formas de pago de los cargos por concepto de matrícula 2020, serán los siguientes:

- a) Tarjeta de crédito; en la cantidad de cuotas que su banco con convenio le otorgue.
- b) Cheque al día.
- c) Cheque al día, y otro a 30 días, **sin recargo este año.**
- d) Cheque a 30 y 60 días, **sin recargo este año.**

Los valores de las Colegiaturas 2020 se pueden formalizar con:

- 1. Pago Anual Anticipado: En el caso de pago anticipado de la(s) colegiatura(s) del año, se aplicará, hasta el 06 de diciembre de 2019, una **rebaja de 1,5%** sobre el valor anual en UF, mientras que si éste se hace efectivo posteriormente a esa fecha y hasta el 28 de febrero 2020, el descuento será de **0,5%**.
- 2. Pago Mensual con cargo a Tarjeta de Crédito (PAT): En este caso, el apoderado de cuentas deberá firmar un mandato PAT junto a un Pagaré de respaldo. Este último, no es requerido para los PAT que están en funcionamiento, salvo que sólo le quede un estudiante en IVº Medio. Los cargos se realizan alrededor del día 18 del mes anterior, de manera que el día 6 del mes siguiente usted debe pagar su tarjeta.
- 3. Transferencia Bancaria Mensual o Pago Mensual con Cheque: En estos dos casos, el Apoderado de Cuentas deberá firmar un Pagaré que respalde el compromiso adquirido.

Cabe hacer notar que, en el caso de pago con Cheques, las diferencias producidas con el valor efectivo de la UF serán acumuladas y liquidadas en la colegiatura de diciembre 2020.

El Pagaré se confecciona sin fecha ni monto, para ser rellenado exclusivamente, si se genera deuda impaga. Deberá adjuntarse una copia del carné de identidad donde conste que el nombre y la firma es la misma a la del aceptante del Pagaré, quien además debe estampar su huella digital del dedo pulgar derecho al lado de la firma. Se acompaña de un Mandato, que luego el colegio autoriza ante notario.

Los pagos con TC o cheques no podrán incluir simultáneamente conceptos del proceso de matrícula y de colegiaturas, debiendo separarse éstos en pagos diferentes.



Para las personas que optan por dejar cheques para el depósito mensual de las colegiaturas de marzo a diciembre (deben firmar necesariamente un Pagaré de respaldo), los valores indicados en UF equivalen en pesos a lo siguiente (para que traigan hechos sus cheques):

Fecha/ Nº estudiantes	1	2	3	4	5
06-mar	453.521	897.885	1.306.197	1.578.309	1.669.013
06-abr	454.927	900.670	1.310.248	1.583.204	1.674.190
06-may	456.332	903.451	1.314.294	1.588.093	1.679.360
06-jun	457.663	906.086	1.318.127	1.592.725	1.684.257
06-jul	459.033	908.799	1.322.074	1.597.494	1.689.301
06-ago	460.417	911.538	1.326.059	1.602.309	1.694.393
06-sep	461.411	913.507	1.328.922	1.605.769	1.698.051
06-oct	461.906	914.486	1.330.346	1.607.490	1.699.871
06-nov	463.218	917.085	1.334.127	1.612.058	1.704.702
06-dic	464.188	919.004	1.336.919	1.615.431	1.708.269

Fechas y horarios proceso normal de matrícula

Los horarios para quienes deban completar el proceso normal de matrícula de sus hijos e hijas en las Oficinas de Administración y Matrículas (2º piso del edificio de Administración), serán entre 8:00 y 13:00 horas, y de 14:30 a 15:30 horas, y están definidas por la forma de pago de las colegiaturas (incluyendo los Pre kínder 2020, los que deben asistir al colegio para definir forma de pago colegiatura anual).

Pagos anticipados y PAT

28 de noviembre al 03 de diciembre.

Transferencias Bancarias y Cheques

04 al 09 de diciembre.

Rezagados (con cualquier forma de pago):

10 al 13 de diciembre.

Cumplimos también con recordar que, de acuerdo al Reglamento del Apoderado 2019, **el Colegio podrá ocupar las vacantes que se mantengan disponibles** una vez finalizado el proceso normal de matrícula.

Les saluda atentamente,

M. Carolina Hassenberg F.
Vicerrectora de Administración y Finanzas